

Escrito recibido de la Real Federación Aeronáutica Española con fecha 17/07/2014

Subject: PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE UAVs y RPAs

URGENTE COMUNICADO.

A todas las Federaciones Autonómicas integradas y/o en proceso de integración de la Real Federación Aeronáutica Española.

Adjunto se remite el proyecto de Real Decreto por el que se regula las aeronaves pilotadas por control remoto (UAVs/RPAs y Aeromodelos) recibido de la Dirección General de Aviación Civil, y resolución por la que nos emplaza para formular los comentarios que estimemos convenientes. Con el objeto de recoger todas aquellas opiniones y refundirlas en un solo escrito, rogamos a las FFAA que envíen sus comentarios antes del día 28 de agosto.

Saludos.

Manuel Roca Viaña

Presidente RFAE

POSTURA DE LA FEDERACIÓN AERONÁUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, REMITIDA CON FECHA 27/08/2014 A LA R.F.A.E.

Buenos días.

Hace unos días se reunió la Comisión Técnica de Aeromodelismo de esta Federación Aeronáutica Autonómica, y aunque no se adoptaron decisiones “formales”, os remito el espíritu de todo lo allí comentado.

Consideramos que las limitaciones que se contemplan para toda la práctica del aeromodelismo en cuanto a distancia máxima de alejamiento del aeromodelo y altitud, no solamente son desproporcionadas (que alguien nos demuestre lo contrario con incidentes que haya habido en toda la historia) sino que, de aplicarse y respetarse, acabarían con la práctica en entrenamiento y competición de la mayoría de las categorías; a modo de ejemplo, casi todas las fórmulas de veleros incumplen en su desarrollo la altura máxima de 120 metros, también la mayoría de las fórmulas acrobáticas, por no entrar en el modelismo espacial u otras ¿intentamos que FAI cambie todas las normas por las que se rigen las disciplinas para adaptarlas a estas limitaciones?, esto es irreal y utópico, y tampoco podemos aceptar el que en nuestro país no sea posible la práctica de un buen número de especialidades reconocidas internacionalmente.

Otro tanto ocurre con las distancias mínimas que se exigirán entre los campos de vuelo de aeromodelismo respecto a aeropuertos, ya que además meten dentro de un mismo saco tanto a los aeropuertos con alta densidad de tráfico comercial y privado, como a los aeródromos sin apenas uso civil y ninguno comercial, nos parece igualmente excesivamente restrictivo, sin razones de peso que lo avalen; no podemos entender cuáles son los riesgos que generaría un aeromodelo a 120 m. de altura (o al doble) sobre el tráfico de un aeropuerto a 8 km., ningún avión utilizaría ese espacio aéreo, salvo que fuera a estrellarse, en cuyo caso poco importaría la presencia o no de aeromodelos.

Concluyendo, deberíamos de plantear como mínimo la exclusión del cumplimiento de estas limitaciones, al menos que no sean aplicables a la competición y los entrenamientos correspondientes. Aunque nos tememos que nadie nos hará caso, da la impresión que quieren relegar la práctica del aeromodelismo, considerándolo mas bien como juguetes incómodos que como una práctica deportiva.

No nos parece mal que la práctica del aeromodelismo se restrinja a los lugares homologados, si bien no nos acaba de gustar que esa competencia, la de homologar campos y desarrollar normas, recaiga exclusivamente en las federaciones, aunque supongo que sería aún mucho peor que fuera Aviación Civil.

No nos parece ningún disparate que los que vuelan aeromodelos tengan que acreditar sus capacidades, pero tampoco nos gusta que estas competencias se nos trasladen, también de manera exclusiva, a las federaciones; esto parece que conlleva la obligatoriedad para todo practicante de aeromodelismo de estar federado, no nos

gusta, pero es que además nos obligaría a las federaciones a prestar unos servicios que requieren un gran esfuerzo, sin obtener prácticamente nada a cambio; al menos en nuestro caso, el posible aumento de número de licencias, de producirse, no compensaría los esfuerzos a realizar; no olvidemos que las federaciones pequeñas, ni disponemos de personal asalariado, ni creemos que esto pueda cambiar con la puesta en marcha de esta normativa, antes bien, nos tememos incluso una recesión en el número de licencias, sobre todo si no alcanzásemos un equilibrio en el otro gran tema, el de la licencia única, aunque esto, aquí y ahora, no venga al caso.

Lo que se percibe en el ambiente es una doble postura en los actuales practicantes “por libre” del aeromodelismo, unos, los responsables, hablan de abandonar la afición antes que aceptar las exigencias en cuanto a federarse, integrarse en un club con campo de vuelo homologado y obtener una titulación; otros, directamente, apuestan por ignorar la legislación cuando esta se promulgue; pocos son los que barajan la posibilidad de continuar con su afición dentro del marco de la legalidad que se avecina. Evidentemente, con el tiempo las aguas tendrán que ir a un cauce racional, pero nos tememos que, si este es muy angosto, no será posible. Y a corto plazo nos pondrá tanto a los practicantes como a las federaciones en una situación muy complicada e indeseada.

Un Saludo

José Antonio Orviz Esparta
Presidente de la Federación